RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. 093-2025-A-GADMCGP

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el literal a) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización dispone el representante legal del gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Gonzalo Pizarro la ejerce el alcalde;

Que, el literal l) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, señala que como Atribución del alcalde o alcaldesa le corresponde, ... delegar sus atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejalas, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;

Que, el Código Orgánico Administrativo, señala "…Art. 47.- Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.

Que, el Art. 48 del Código Orgánico Administrativo, manifiesta. - Representación jurisdiccional de las administraciones públicas. Las administraciones públicas que no estén dotadas de personería jurídica estarán representadas en asuntos jurisdiccionales por el Procurador General del Estado, de acuerdo con la ley. Las demandas se dirigirán, en todo caso, contra el órgano o entidad responsable del acto,

Dirección: Av. Santa María y Manabí
Contactos: 06 2340-204 / 06 2340-205
Mail: gadgopizarro@gmail.com
www.gonzalopizarro.gob.ec

contrato o la relación jurídica objeto de la controversia. La representación de las administraciones públicas es delegable de conformidad con la ley".

Que, Mediante Acción de personal Nro. 218 de fecha 28 de octubre del 2025, se designa como **Director de Gestión de Turismo, Cultura, Nacionalidades y Deporte,** al Ingeniero **CELI PAREDES MARCELO LEONEL**.

En ejercicio de las facultades establecidas en los literales a) y l) del Art. 60 del Código Orgánico del Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en concordancia de lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer al Ingeniero **CELI PAREDES MARCELO LEONEL,** en su condición de **Director de Gestión de Turismo, Cultura, Nacionalidades y Deporte, Encargado,** cumpla con la función de **COORDINADOR DE PROYECTOS CON EL MDH,** por lo tanto, a más de las actividades inherentes a su cargo, cumplirá con las siguientes funciones:

1. Coordinar los proyectos con el Ministerio de Desarrollo Humano MDH.

2. Coordinar, dar seguimiento y ejecutar los convenios y proyectos que se ejecuten durante la administración municipal, entre el GADM del cantón Gonzalo Pizarro y el Ministerio de Desarrollo Humano MDH.

3. Una vez concluidos los convenios y proyectos entre el GADM del cantón Gonzalo Pizarro y el Ministerio de Desarrollo Humano MDH, realizará el cierre de los mismos.

Art. 2.- Notifíquese al servidor público determinado en la presente resolución para su cumplimiento.

Art. 3.- Notifíquese con la presente resolución a los Directores del GADM del cantón Gonzalo Pizarro y Jefatura de Talento Humano.

Art. 4.- Vigencia. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dirección: Av. Santa María y Manabí
Contactos: 06 2340-204 / 06 2340-205
Mail: gadgopizarro@gmail.com
www.gonzalopizarro.gob.ec

Art. 5.- De la publicación de la Resolución en la página web institucional encárguese el Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro.

Art. 6.- Deróguese las resoluciones o memorandos que contengan delegaciones o encargos iguales o similares, expedidas con anterioridad a la fecha de expedición de la presente resolución.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a los 28 días del mes de octubre del 2025.- **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

Firmado electrónicamente por:
DARWIN ENRIQUE AZES LLUMITAXI
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Dirección: Av. Santa María y Manabí
Contactos: 06 2340-204 / 06 2340-205
Mail: gadgopizarro@gmail.com
www.gonzalopizarro.gob.ec